ATHA-DAH-FAVE-046-001-01

Año de 1834	Entrada Rs. Vn.	mrs.	Salida Rs. Vn.	mrs.
En 3. de Enero á Francisco Gordojuela, panadero y Vecino de esta Ciudad se entregaron diez fs. de trigo valenciano para pago de lo q. alcanzó en la cuenta del pan q.l suministró para la familia de esta Casa hta. el dia 31. de Dic.e del año próximo pasado.				
En 7. dicho por entregados á la Sra. Agustina de Astolazabal veinte rs. Vn. para q.l al respecto de dos rs. diarios vaya suministrando á la pobre q.e la Sra. mayor de esta Casa le tiene ordenado	″	″	20	
En dho. dia. Por entregados á D. Cristoval de Ugarte sesenta y siete rs. Vn. para completo pago de los ciento veinte y cuatro rs. Vn. q.l con arreglo á lo q.e se le tiene asignado por su asistencia á el Escritorio de esta Casa, le corresponde en los 31. dias del mes proximo pasado de Dic.e de 1833; pues los cincuenta y siete rs. Vn. restantes se le entregaron el dia 16. del dho. último mes á su solicitud por la Sra. D.a Maria Nieves de Velasco y Alvarez - - - - - - - - -	″	″	67	
En 10 dho. Por entregados á D. Fran.co Ortiz de Zarate Pro. de Ilarraza, ciento veinte y dos rs. Vn. en pago de lo q.l dijo haber entregado en 5.o del corriente al Padre Sacristan del Conv.to de Sto. Dom.o de Ciudad, por limosna de las misas rezadas y Salve cantada, q.l de orden de la Señora mayor de esta Casa se celebraron por dicha Comunidad en el mes próximo pasado	″	″	122	
En 15. dicho. Por entregados á Juana Ortiz Alurua sirvienta en esta Casa, y á su solicitud, veinte rs. Vn. - - - - - - - - - - -	″	″	20	
En 16. dho. Por entregados á Atanasio Ruiz de Azua cuarenta rs. Vn., por lo q.l la Sra. mayor de esta Casa convino con él, en satisfacerle por todo el año próximo pasado en pago del portazgo de la Cadena sita en Betoño y q.l tuvo en remate; como consta de recibo N.o - - - - -	″	″	40	
En 17. dho. Por entregados á la dha. Sra. Agustina, veinte rs. Vn. para q.l al respecto de dos rs. diarios vaya suministrando á la				
			269	

ATHA ALAVA-VELASCO

Año de 1834

	Entrada Rs. Vn.	m.s	Salida Rs. Vn.	m.s
Suma anterior	〃	〃	269	〃
pobre, q.e la Sra. mayor de esta Casa la tiene ordo.	〃	〃	20	
En 20. de Eno. por recibidos de Da. Petra de Ybalzaval, mil cuatro rs. vn. en pago de la renta de medio año vencido en 17. de Novre. ultimo de la Casa en q.e habita, señalada con el no. 143. y sita en la 3a. vecindad de la Calle de la Correria	1,,004			
En 22. dicho. Por entregados á Manuel Uribe de Echavarria y compañia, ciento ochenta y tres rs. veinte y cinco mrs. vn. en pago de la piedra q.e entregaron para la egecucion de cinco y cuarto estados de mamposteria, en tres trozos de obras respectivas á la Casa construida en esta Ciudad con destino para la Aduana, por órden y q.ta de dho. Sor. D. Manuel José de Velasco y Alvarez, y consta de la Certificacion dada en su razon por el alquitecto D. José Ant.o de Garaizaval, y recibo puesto á su continuacion por dhos interesados no.	〃	〃	183	25
En 27. dho. Por entregados á la dicha Sra. Agustina, veinte rs. vn. para q.e al respecto de dos rs. diarios vaya suministrando á la pobre, q.e la Sra. mayor de esta Casa la tiene ordenado	〃	〃	20	
En 1o. de Febrero. Por suministrados para el gasto de esta Casa, en los 31. dias del mes próximo pasado de Enero; ochocientos diez y nueve rs. veinte y cuatro ms. como consta en las cuentas diarias por menor del cuaderno de su razon	〃	〃	819	24
En dho. dia. Por entregados á D. Cristoval de Ugarte, ciento veinte y cuatro rs. vn. para pago de lo q.e con arreglo á lo q.e se le tiene asignado por su asistencia á el Escritorio de esta Casa, le corresponde en los 31. dias del mes próximo pasado de Enero	〃	〃	124	
En dho. dia. Por entregados á Andres de Latierro cinco rs. vn. para cancelacion con el Vo. de Oquina de la q.ta hasta este dia; constante al fo. 92. del libro de rentas de D. Vicario José de Velasco	〃	〃	5	
En dho. dia. Por entregados á Anastasia Ortiz de Zarate ocho rs. vn. para q.e su hijo pague á su Maestro de gramatica los dos últimos meses	〃	〃	8	
En dicho dia. Por entregados á Da. Ynes de				
	1,,004	〃	1,,449	15

Año de 1834.

	Entrada Rs. vn.	mrs.	Salida Rs. vn.	mrs.
Suma anterior........	1,004	„	1,449	15
Moraza, Viuda de Trudio, y V.na de esta Ciudad, mil rs. vn. sin recibo por ser en pago de los intereses vencidos este dia del pagaré de veinte y un mil rs. vn. q.e se le tenia firmado á plazo de un año.	„	„	1,000	
En 1.º de Febrero. Por la Sra. pral. de esta Casa D.ª Juana Alvarez y sus S.S. hijos D. Man.l José, y D.ª Maria Nieves de Velasco y Alvarez, se libró á su propio cargo y á satisfacer en esta Ciudad, y en efectivo dinero de oro, ú plata, y á doce mes de la fecha fijos, un pagaré de veinte y un mil doscientos rs. vn. á favor de D.ª Ynes de Moraza, por valor recibido de dicha Sra. en otro vencido este dia y recogido y es d.to n.º				
En dho. dia. Por cobrados de la Tesoreria de esta Provincia de Alava en representacion del difunto Sor. D.n Nicasio José de Velasco y Alvarez, tres mil seiscientos cuarenta y cuatro rs. treinta y un mrs. v.n y á virtud de los ocho libramientos que se espresarán á continuacion librados en quince del proximo pasado por D. Valentin Maria de Echavarri, en representacion de la Comision de Censualistas de esta dha. M. N. y M. L. Provincia de Alava; como consta de los recibos puestos en aquellos por D. Raimundo Garcia N.º 364. Uno correspondiente al Capital de sesenta mil rs. vn. al respecto de uno y medio p.% y por plazo vencido en 25. de Nov.e último, y cuyos reditos con deducion de uno p.% para gastos de la comision han quedado en........ 891 „ N.º 365. Otro correspondiente al Capital de sesenta mil rs. vn. al respecto de 2 p.% y por plazo vencido en 25. de Nov.e último, y cuyos reditos con deducion de uno p.% para gastos de la comision, han quedado en.... 1.188 „ N.º 366. Otro correspondiente al Capital de treinta y tres mil rs. vn. al respecto de 2 p.% y por plazo vencido en 25. de Nov.e último, y cuyos reditos con deducion de uno p.% para gastos de la comision han quedado en 653 14 N.º 524. Otro correspondiente al Capital 2.732 14				
	1,004	„	2,449	15

Año de 1834

Entrada R.s vn. m.s — Salida R.s vn. m.s

Suma anterior .... 1.004 „ „ — 2.449 „ 15

2.732 14

de diez mil seiscientos r.s vn al respecto de 3 p%. y por plazo vencido en 23 de en.ro ultimo aplicado al Camino de Bilbao, y cuyos reditos con dedicion de uno p%. para gastos de la Comision han quedado en 314 28

N.o 768. Otro procedente de un Capital aplicado á Censos antiguos ordinarios y respectivo al decimo plazo de los trece en que se han de totalizar los dos mil doscientos noventa y cinco r.s vn de los reditos atrasados de los años de 1821. 1822, y 1823. y cuyos reditos con dedicion de uno p%. para gastos de la Comision, han quedado en 174 26

N.o 769. Otro procedente de un Capital aplicado á Censos antiguos ordinarios y respectivo al decimo plazo de los trece en q.e se le han de totalizar los mil seiscientos ochenta y tres, r.s de reditos atrasados de los años de 1821 1822 y 1823 y cuyos reditos con dedicion de uno p%. para gastos de la Comision han quedado en,, 128 5

N.o 770. Otro procedente de un Capital aplicado á Censos antiguos ordinarios, y respectivo al decimo plazo de los trece en que se han de totalizar los tres mil sesenta r.s de reditos atrasados de los años de 1821. 1822. y 1823. y cuyos reditos con dedicion de uno p%. para gastos de la Comision, han quedado en 233 1

N.o 1010. Otro, procedente de un Capit.l aplicado al Camino de Bilbao, y respectivo al decimo plazo de los trece en q.e se han de totalizar los ochocientos diez r.s y treinta m.s de reditos atrasados, de los años de 1821. 1822. y 1823, y cuyos reditos con dedicion de uno p%. para gastos de la Com.on han quedado en 61 25

3.644.31 } 3.644 21

En d.ho dia. Por entregados á Tomas Ramirez de Alda, V.o del Lugar de Galarreta, cuarenta r.s vn por lo q.e satisfizo al Carpintero Apolinar p.r siete dias que

„ 4.648 „ 31 „ „ — 2.449 „ 15

Año de 1834

	Entrada R.s vn.	m.s	Salida R.s vn.	m.s
Suma anterior	4„648	31 „ „	2„449	15
Se empleo en reponer el tejado de la Casa pral. del dicho Pueblo y perteneciente á uno de los Vinculos q. posee el dicho Sr. Dn. Manuel Velasco; como consta de recibo del hijo de aquel Dámaso Ramirez de Aldano	„	„ „	„ 40	
En 3. de Febº. Por recibidos de Fernando Echevarria Vº. de esta Ciudad, doscientos veinte y seis rs. vn. en pago del alquiler de ciento veinte y cinco dias q. median desde primero de Octe. ultimo hta. dos del corriente ambos inclusive, y corresponden al respecto de sesenta ducados al año de renta por la habitacion tercera q. ha ocupado en la Casa nº. 68. y sita en la 2ª. Vecindad de la Calle de la Correria	„ 226			
En 6. dho. Por entregados á la dha. Sra. Agustina de Astolozabal, veinte rs. vn. pª. q. al respecto de dos rs. diarios, vaya suministrando á la pobre, q. la Sra. mayor de esta Casa la tiene ordenado . .	„	„ „	„ 20	
En dho. dia. Por corte de vara y media de bayeta amarilla para hacer una basca para la Señorita Dª. Maria Nieves, quince rs. veinte y cuatro mrs. . .	„	„ „	„ 15	„ 24
En dicho dia. Por recibidos del Tesorero de la Real Aduana de esta Ciudad, dos mil quinientos rs. vn. en virtud del libramto. librado este dia por su Contador á favor de la Sra. Dª. Juana Alvarez, y en pago del alquiler de la Casa Aduana, al respecto de quince mil rs. vn. con arreglo á Escra. y por dos meses q. median desde 1º. de Novre. hasta 31. de Dicre. ambos inclusive del año proximo pasado de 1833.	2,500			
En dho. dia. Por entregados al Tesorero de la Real Aduana de esta Ciudad, ochocientos treinta y tres rs. para en parte de pago de los tres mil quinientos rs. vn. q. anticipó, en virtud de convenio con los S.S. Gefe de Real Hacienda de esta Provª. pª. la execucion de las obras del 2º. almacen y otras q. reclamaron en dho. Edificio para hacerse recibidos de el, y consta del recibo q. con fecha 24 de Mayo del año próximo pasado se le entregó				
	„ 7,374	31 „ „	2,525	„ 5

Año de 1834

	Entrada R.s vn	m.s	Salida R.s vn	m.s
Suma anterior	7,374	31	2,525	5
firmado por la Sra. D.a Juana Alvarez	„	„	833	
En dicho dia. Por satisfechos por mano de la dicha Sra. Agustina veinte y cuatro r.s por lo siguiente. Por la cera q.e se gastó en el Aniversario q.e en 7. del corriente se célebró en Sta. Maria 4 Por las bulas tomadas para varias personas de esta Casa y la Polonia de Arriola .. 20	„	„	24	
En 13. de Febrero. Por entregados á D. Julian Gil Santivañez, Presbitero Beneficiado en el Lugar de Galarreta, trescientos veinte y ocho r.s vn. por la limosna de ochenta y dos misas rezadas con responso q.e por orden y cuenta de esta Casa celebró desde Agosto hasta fin del año último en la Capilla de la Concepcion de la Parroquia de dho. Pueblo, como consta de recibo n.o	„	„	328	
En dho. dia. Por entregados á D. Pedro Ibañez de Bengoechea Presbitero Beneficiado en Galarreta, trescientos cuatro r.s vn. por la limosna de setenta y seis misas rezadas con responso q.e por orden y cuenta de esta Casa celebró desde Agosto hasta fin del año último, en la Capilla de la Concepcion de la Parroquia de dicho Pueblo, como consta de recibo n.o	„	„	304	
En dho dia. Por recibidas de D. Juan Martin de Madina V.o de Licoriaza, quinientos r.s vn. en pago del alquiler de un año de la Casa Hospital y huerta contiguo al q.e habita y labra perteneciente á el Patronato de dho. D. Manuel José de Velasco y Alvarez, y plazado cumplido en	500			
En dho. dia. Por entregados á D. Juan Martin Madina Vecino de Licoriaza, cincuenta y cuatro r.s treinta y tres m.s vn. como consta de recibo n.o por lo siguiente Por lo q.e satisfizo á el Ayuntam.to de dho Pueblo á virtud de la contribucion de 6 fco.				
	7,374	31	4,014	5

Año de 1834.

	Entrada Rs. vn.	mrs.	Salida Rs. vn.	mrs.
Suma anterior ...	7.874	31	4.014	5
impuesta á la propiedad para ocurrir á los gastos del dia, y corresponden á los trescientos setenta y cinco r.s vn en q.e se graduó la renta q.e debe producir la Casa Hospital y huerta contigua á el q.e pertenece á la representacion de D.n Nicasio José de Velasco ...... 23.16 Por lo q.e satisfizo por la compostura de la puerta q.e de dha. Casa Hospital sale al rio, con inclusion de su cerrojo y llabe 31.17	″	″	54	33
En 15. dho. Por entregados á la dicha Sra. Agustina, veinte r.s vn para q.e al respecto de dos r.s diarios vaya suministrando á la pobre, q.e la Sra. mayor de esta Casa la tiene ordenado	″	″	″	20
En 19 dicho. Por la Sra. ppal. de esta Casa D.a Juana Alvarez y su Sor. hijo D. Man.l José de Velasco y Alvarez, y con sola firma de dicha Sra. por la indisposicion q.e dho. su hijo padecia, se libró á su propio cargo y á satisfacer en esta Ciudad en dinero efectivo de oro, ó plata, y plazo de un año fijo, q.e cumplirá en igual dia 19. de Feb.o del año proximo venidero del 1835, un pagaré de la cantidad de diez mil ochocientos diez y seis r.s vn á favor de la Sra. Viuda de Loriluz é hija por valor recibido; y su montam.to proviene del importe de diez mil cuatrocientos r.s vn de la letra q.e venció en 16. del corriente y se recogió, y es adjunta, y de los intereses q.e al respecto de 4 p.% al año corresponden á esta cantidad por el tiempo del año á q.e se librado.				
En 21. dicho Por entregados á su solicitud á D.a Maria Magdalena Tomasich, cuarenta r.s vn sin recibo ..	″	″	″	40
En 24. dicho. Por entregados á D.a Ysabel Lopez de Alegria sesenta r.s vn, como consta de recibo n.o	″	″	″	60
En 26. dicho. Por entregados á la dicha Sra. Agustina veinte r.s vn p.a q.e al respecto de dos r.s diarios vaya suministrando á la pobre que la Sra. mayor la tiene ordenado	″	″	″	20
En 28. dicho. Por entregados, á Pedro Ulibarri cincuenta r.s vn para pago de lo que la Sra. mayor de esta Casa convino con el, en satisfacerle por				
	7.874	31	4.209	4

Año de 1834.

	Entrada R.s vn	m.s	Salida R.s vn	m.s
Suma anterior	7,874	21	4,209	4
todo el año próximo pasado, por el Portazgo de la Cadena esta cn̄trana; como consta de recibo n.º	〃	〃	〃 50	
En 28. de Febrero. Por lo suministrado para el gasto de esta Casa en los 28. dias de este, cuatro cientos cuatro r.s con doce mrs; como consta de las cuentas diarias pormenor del Cuaderno de su razon.	〃	〃	〃 404	12
En dicho dia. Por entregados á D. Cristoval de Ugarte, ciento doce r.s vn para pago de lo q.e con arreglo á lo q.e se le tiene asignado por su asistencia al Escritorio de esta Casa, le corresponde en los 28. dias de este mes.	〃	〃	〃 112	
En 6. de Marzo. Por entregados al Doctor D. Santiago de Solano, cien r.s vn en pago de su asistencia á esta Casa, en todo el año próximo pasado; como consta de recibo N.º	〃	〃	〃 100	
En dicho dia. Por entregados al Cirujano D. Juan Artigas ochenta r.s vn en pago de su asistencia á esta Casa en todo el año próximo pasado, como consta de recibo N.º	〃	〃	〃 80	
En 8. dicho. Por entregados á la Dha. Sra. Agustina de Astolozabal, veinte r.s vn para q.e al respecto de dos r.s diarios, vaya suministrando á la pobre q.e la Sra. mayor de esta Casa la tiene ordenado.	〃	〃	〃 20	
En 13 dho. Por recibidos del Adm.or de esta Casa Juan de Presilla, vecino de la Ciudad de Orduña, dos mil setecientos cuarenta y cinco r.s vte mrs. vn	2,745	20		
En 14. dicho. Este dia y extraidas del protocolo cuya Carpeta expresa, „Mayorazgo de D. Diego de Balmaseda" se remitieron á D. Man.l Bueno Carrascal, V.o de Peñafiel, con el arriero Bonifacio Fernandez vecino de Mora, como consta del aviso q.e se le paso en carta del dia siguiente los documentos á saber.				
de buelta en Mayo del 1844 — Una Escr.a de Censo redimible otorgada en testimonio del Escno. de la Ciudad de Valladolid Man.l Fernz. Bustamante á 16. de Abril de				
	10,620	17	4,975	16

Año de 1834„

	Entrada		Salida	
	Rs. Vn.	ms.	Rs. Vn.	ms.
Suma anterior	10„620	„17„„	4„975	„16

año de 1.768. por la Fabrica de la Yglesia Parroql. de la Villa de Pesquera de Duero á favor de D. Pedro Regalao Alvarez de Landazuri, por la cantidad de cincuenta mil rs. Vn. de pral, y mil ciento veinte y cinco rs. vn. de reditos al año; de la ql. consta tomada razon en el libro de hipotecas de la Villa de Pesquera al fo. 9. con fecha 29. de mayo del año de 1.769. por el Esno. Lorenzo Castellanos Muñoz; pero no tiene reconocimto.

debuelta en Mayo de 1844 Otra Escra. de Censo redimible otorgada, en testimonio del Esno. de la Ciudad de Valladolid Manuel Fernandez Bustamte. á 10. de Mayo del año de 1.769. por la Fabrica de la Yglesia Parroquial de la Villa de Pesquera de Duero, á favor de D. Pedro Regalado Alvarez de Landazuri, por la cantidad de treinta mil novecientos setenta y seis rs. veinte y seis mrs. vn. de pral. y seiscientos noventa y seis treinta y tres ms. vn. de reditos al año; de la ql. consta tomada razon en el libro de hipotecas de dicha Villa de Pesquera al fo. 9. con fecha 28. de Mayo de 1.769. por el Esno. Lorenzo Castellanos Muñoz, pero no tiene reconocimto. - - - - - - - -

Las dos Escras. espresadas con anterioridad estan cosidas unidamente.

debuelta en Mayo de 1844 Otra Escra. de Censo redimible otorgada, en testimonio del Esno. de la Villa de Peñafiel Lorenzo Castellanos Muñoz, á cuatro de Marzo del año de 1.754. por el Concejo de la Villa de Padilla de Duero, y vecinos particulares a favor del poseedor del Mayorazgo fundado por Diego de Balmaseda y Sobremonte, y Da. Beatriz Galleo Jordan su muger, por la cantidad de catorce mil, quinientos rs. vn. de principal, y trescientos sesenta y dos rs. diez y siete ms. de reditos en cada año; de la ql. consta tomada razon en el libro de hipotecas de dha. Villa de Padilla de Duero al fo. 10. en Peñafiel á 16. de Junio de 1.769. por el Esno. Lorenzo Castellanos Muñoz; y reconocida en dho. Peñafiel, á 10. de Marzo de 1814. ante Francisco de Perotes.

Nota á la Escra. ql. antecede, esta cosida una Ynformacion dada en testimo. del Esno. de la Vi-

„	10„620	„17„„	4„975	„16

Año de 1834„

	Entrada R.s vn.	ms.	Salida R.s vn.	ms.
Suma anterior	10„620	17 „„	4„975	16

lla de Padilla de Duero Francisco Gomez, con fecha 22. de Dre. del año de 1.647. por la q.e consta q.e se otorgó en testimonio del Escno. de dha. Villa Tomas Gonzalez, á 12. de Mayo del mismo año de 1.747. una Escra. por el Concejo, y Vecinos particulares de ella, y á favor de Padre é hijo Matias Martinez vecinos de la propia Vecindad, por la cantidad de treinta y cinco mil rs. de prpal, y cincuenta y cuatro mil noventa y uno ms. q.e hacen mil quinientos noventa y treinta mrs. vn. de reditos en cada año; y en su final resulta una Certificacn. dada con fha. en Peñafiel á 9. de Abril del año de 1.754. por el Escno. Lorenzo Castellanos Muñoz, en que se declara y consta q.e dicho Capital de treinta y cinco mil rs. fué redimido, y de consiguiente, q.e quedó Cancelada dicha Escra. y por consiguiente, nula y de ningun valor ni efecto.

En dicho Protocolo cuya Carpeta expresa Mayorazgo de Diego de Balmaceda se encuentra un legajo atado con Fladillo encarnado con el rotulo siguiente„ aquí estan los Censos q.e componen la cantidad de treinta mil rs. vn. que se subrogó otro igual Capital q.e al Mayorazgo de Balmaseda redimió la Ecma. Sra. Marquesa de Villena y Aguilar, año de 1.761„ y en el se han hallado las Escras. siguientes y dirigidas con las anteriores.

Debuelta en Mayo de 1841

Una Escra. de Censo redimible otorgada en testimonio del Escno. de la Villa de Peñafiel Lorenzo Castellanos Muñoz, á 25. de Abril del año de 1.763. por Bernardo Carrascal vecino del Lugar de Quelida en la jurisdiccion de dicha Villa de Peñafiel, á favor del poseedor del Mayorazgo q.e fundaron D. Diego de Balmaseda, y D.a Beatriz Gallego su muger, vecinos que fueron de la de Simancas, de prpal. de dos mil doscientos rs. vn. y sesenta y seis rs. de reditos en cada año; de la q.e consta tomada razon en el libro de hipotecas de la Villa de Pe

	Entrada R.s vn.	ms.	Salida R.s vn.	ms.
„	10„620	17 „„	4„975	16

Año de 1834„ Entrada. R.s v.n „ m.s Salida R.s v.n „ m.s

Suma anterior 10„620„17„„ 4„975„16

ñafiel, por las de su termino al f.o 18. en 29. de Marzo
de 1773. por el Esño. Pedro de Roa y Daza; pero no cons
ta haber sido posteriorm.te reconocida.

Debuelta en Mayo de 1844

Otra Esña. de Censo redimible otorgada en tes
timonio del Esño. de la Villa de Peñafiel Lorenzo
Castellanos Muñoz, á 28. de Abril del año de 1765.
por Andres Platero y Maria de la Fuente su mu
ger, y Andres Diaz Berucha, y Lorenza de la Fuente
su muger, vecinos de dicha Villa, á favor del posee
dor del Mayorazgo q.e fundaron D.n Diego de Bal
maceda y D.a Beatriz Gallego su muger, vecinos q.e
fueron de la de Simancas; de dos mil r.s v.n de princ.al
y sesenta r.s v.n de reditos en cada año; de la q.e cons
ta tomada razon en el libro de hipotecas de la re
ferida Villa de Peñafiel, por las de su termino al
f.o 19. en 29. de Marzo de 1773. por el Esño. Pedro de
Roa y Daza; y reconocida en la sobredicha Villa de
Peñafiel á 16. de Abril del año de 1834. por Grego
rio Paza y Francisca Platero, vecinos de ella, en tes
timonio del Esño. Manuel Burqueño.

En 16. de Marzo. Por entregados al Hortelano
de esta Casa Domingo de Echavarria, seis r.s v.n para
pago del Cebollino q.e ha comprado para plantar
en la Huerta de la Casa princ.l del Lugar de Arcaya „ „ „ „ 6

En 18. dicho. Por entregados á la dicha S.ra Agusti
na, veinte r.s v.n para q.e al respecto de dos r.s diarios
vaya suministrando á la pobre q.e la S.ra mayor de
esta Casa la tiene ordenado. „ „ „ „ 20

En 19. dicho. Por entregados al M.ro Latonero Fe
liciano Esquiquizar, cuarenta y ocho r.s v.n por las
cuatro vidrieras nuevas puestas con consentim.to
de la S.ra mayor de esta Casa, en las troneras q.e en la
Casa Aduana miran al Conv.to de S.ta Clara, como
consta de recibo n.o „ „ „ „ 48

En dicho dia. Por entregados á los citados Latone
ros Feliciano de Esquiquizar y Marcelino de Lecea,
V.os de esta Ciudad, cinco mil setecientos cuarenta
y tres r.s diez y siete m.s v.n segun cuenta q.e han
presentado de los materiales q.e correspond.tes á
su arte han empleado en la Casa destinada en
esta Ciudad, p.a Aduana y construida por orden

„ 10„620„17„„ 5„049„16

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

Año de 1834„

	Entrada		Salida	
	Rs. vn.	ms.	Rs. vn.	ms.
Suma anterior	10„620	„17	5„049	„16
y cuenta de dicho Sor. Dn. Manuel José de Velasco y Alvarez; como consta de recibo nº.	„	„	5 743	17
En 22. dicho. Por recibidos de Antonio de Laguna Vº de esta Ciudad, cien rs. vn. en pago del alquiler de un año vencido en 1º del corriente por la tejavana q.l ocupa en el interior de la Huerta q.l pertenece á la Casa en q.l habita Toribio de Audicana, señalada con el nº. 149. y sita en el final de la 4ª vecindad de la Calle de la Zapatería.	„100			
En 28. dicho. Por entregados á la dicha Dña. Agustina, veinte rs. vn. para q.l al respecto de dos rs. diarios vaya suministrando á la pobre q.e la Dña. mayor de esta Casa la tiene ordenado.	„	„	„20	
En 31. dicho. Por entregados ó suministrados para el gasto de esta Casa, en los treinta y un dias de este mes, doscientos noventa y siete rs. y veinte y cuatro ms.; como consta de las ptas. diarias por menor del Cuaderno de su razon.	„	„	„297	„24
En dho. dia. Por entregados á Dn. Cristoval de Ugarte, ciento veinte y cuatro rs. vn. para pago de lo q.e con arreglo á lo q.e se le tiene asignado por su asistencia á el Escritorio de esta Casa le corresponden por los 31 dias de este mes de Marzo.	„	„	„124	
En 1º de Abril, Por recibidos de Fermin de Goya Vº de esta Ciudad setecientos treinta rs. vn. en pago del alquiler de medio año vencido en 30. del mes de Marzo próximo pasado de la Casa nº. 14. en q.l habita sita en la 1ª vecindad de la Calle de la Zapatería.	„730			
En 3. dicho. Por entregados á D. Francisco de Ampudia, Vº de esta Ciudad, trescientos sesenta rs. vn. en pago de los reditos de un año vencido en 22. del mes de Marzo próximo pasado, por el Capital de nueve mil rs. vn. q.e á el interes de 4 p% al año, tiene prestados á esta Casa; como consta de recibo nº.	„	„	„360	
En dho. dia. Por satisfechos por la contribucion impuesta por el Ayuntamto. de esta Ciudad, á la Dña. prial. de esta Casa Dª Juana				
„	11„450	„17 „	11„594	„23

Año de 1834.

	Entrada R.s V.n	m.s	Salida R.s V.n	m.s
Suma anterior	11,450	17	11,594	23
Alvarez y Landazuri, cuarenta r.s V.n como consta de recibo n.o			40	
En 5. dho. Por entregados al Cabildo de la Colegiata de S.ta Maria en esta Ciudad, doscientos nueve r.s en pago de los motetes del Doctor Caicedo, y por el aniversario y motete del Arcediano. Alegria q.e han celebrado en los dias 21. de Nov.e y 8. de Dic.e del año proximo pasado, y 7. de Febrero y 21. de Marzo últimos; como consta de recibo dado por su Mayordomo de Sacristia, D.n Francisco Diaz de Arcaute. N.o			209	
En 7. dho. Por entregados á la dha. S.a D.a Agustina de Artolozabal, veinte r.s v.n para q.e al respecto de dos r.s diarios vaya suministrando á la Pobre q.e la S.a mayor de esta Casa la tiene ordenado			20	
En 8. dho. Por recibidos de D.n Domingo de Zamalloa, vecino de esta Ciudad, cuatrocientos veinte y tres r.s v.n en virtud de una carta órden q.e con f.ha 3. del corriente remitió el mismo dia D. Juan Iñiguez de Betolaza, vecino de la Villa de Tolosa, con su endoso á favor de D. Cristoval de Ugarte, y librada por D. Antonio Gorostegui vecino de la misma Villa, á órden del dho. Betolaza, y cargo del referido Zamalloa.	423			
En dicho dia. Por entregados de una resma de papel, para escribir comprada á unos Aragoneses, treinta y ocho r.s v.n y de la fabrica del Ex.mo S.r Conde de Cervellon en Anna en Valencia del Rey			38	
En dho. dia. Por recibidos de los S.S. Viuda de Echavarria é hijos vecinos de esta Ciudad, dos mil setenta y tres r.s veinte m.s v.n por cuenta de D. Juan Iñiguez de Betolaza vecino de la villa de Tolosa, y en virtud de orden de D. Joaquin de Ariztazabal, v.o de la misma Villa; como consta de recibo duplicado q.e se les entregó.	2,073	20		
En 12. dicho. Este dia y en virtud de la orden q.e al efecto se comunicó en carta de 7. del cor-				
	13,947	3	11,901	23

Año de 1834

	Entrada R.s v.n	m.s	Salida R.s v.n	m.s
Suma anterior	13,947	3	11,901	23
riente escrita en Valladolid, por la Sña principal de esta Casa D.a Juana Alvarez, á su interino Administrador D. Cristoval de Ugarte, se le remitieron por el Correo los documentos á saber				
La cuenta con los veinte y seis recibos de su justificacion, q.l con fecha 31. de Dic.e del año pasado de 1832, rindió el Administrador D. Simon Pino Fernandez V.o de Valladolid, á la expresada Sña.				
La cuenta q.e el Cachican de la Villa de Amancas Agustin Villa rindió con fecha 10. de Dic.e del año de 1832. al Sor. D. Manuel José de Velasco y Alvarez Ppal. de esta Casa.				
En 16. de Abril. Por entregados al Maestro Albañil Justo de Vrrestaraso vecino de esta Ciudad, mil doscientos noventa y nueve r.s v.n en pago de las dos cuentas q.e ha presentado y se indican á continuacion; como consta de los recibos puestos en ellas. N.os Una con fecha 31. de Diciembre de 1832. importante en junto r.s v.n ...... 641 r.s Otra con fecha 31. de Dic.e de 1833. d.o id. id. id. ...... 657 r.s			1,299	
En 17. dicho. Por entregados á la dicha Sña. Agustina, veinte r.s v.n para q.e al respecto de dos r.s diarios vaya suministrando á la pobre, q.e la Sña. mayor de esta Casa, la tiene ordenado				20
En 18. dicho. Este dia, á Domingo Saenz de Olamendi V.o de Arcaya, se le entregaron prestadas cuatro fanegas de trigo blanco, y á calidad de volverlas en este presente año; como consta de recibo autorizado por su hijo Victor de Olamendi				
En 27. dicho. Por entregados á Manuel de Cenio, vecino de Bolivar, veinte y nue				
	13,947	3	13,220	23

Año de 1834„	Entrada R.s vn	m.s	Salida R.s vn	m.s
Suma anterior	13 947	3	13„220	23
reales vn en pago de una porcion de latas de roble q.e de orden del Hortelano de esta Casa Domingo Echavarria, trajo para emplear en los emparrados de Arboles en las Huertas contiguas á las Casas principales sitas en esta Ciudad y Pueblo de Arcaya; como consta de recibo N.o	„	„	„	29.
En 27. de Abril. Por entregados á la dicha S.ra Agustina, veinte r.s vn para q.e al respecto de dos r.s diarios, vaya suministrando á la pobre q.e la S.ra mayor de esta Casa la tiene ordenado	„	„	„	20
En 30. d.ho Por entregados á D.n Cristoval de Uzarte, ciento veinte r.s vn para pago de lo q.e con arreglo á lo q.e se le tiene asignado por su asistencia al Escritorio de esta Casa, le corresponde en los 30. dias de este mes de Abril	„	„	„	120
En dicho dia. Por suministrados para el gasto de esta Casa en los 30. dias de este mes de Abril, trescientos cuarenta y dos r.s, como consta por menor de las cuentas diarias del Cuaderno de su razon	„	„	„	342
En dicho dia y plazo de un año fijo q.e cumplirá el 30. de Abril del año próximo venidero de 1835. por el S.r D.n Ant.o José de Velasco y Alvarez, p.pal de esta Casa; se libró á su propio cargo y para pagar en esta Ciudad en dinero efectivo de oro ó plata, un pagaré de la cantidad de quince mil ochocientos cincuenta y ocho r.s veinte y dos m.s vn á favor de D. Justo Urrutaraso; por valor de otro de quince mil doscientos cuarenta y ocho r.s veinte y cinco m.s vn vencido en esta fecha y recogido, y de los intereses q.e á esta cantidad corresponden al respecto de 4 p% al año, á q.e es librado				
En 2. de Mayo. En este dia Casimiro de Lecea dejó libre la habitacion q.e ocupaba en la Casa n.o 25. y sita en la Calle de S.to Dom.o afuera p.r órden de la S.ra p.pal de esta Casa, como con				
„	13„947	„3	13„731	„23

Año de 1834„

	Entrada R.s v.n	m.s	Salida R.s v.n	m.s
Suma anterior	13„947	„3 „ „	13„731	„23
ta de su declaracion, y no solo no ha pagado el alquiler delo correspondiente hasta este dia de este año, sino q.e segun entendido deve tambien el correspondiente á varios años; lo q.e se anota para govierno.				
En dicho dia. Por entregados á D.a Vicenta de Boneta, viuda de Zabala y vecina de esta Ciudad, docientos treinta r.s ocho m.s v.n en pago de cinco y media varas de tela de merino q.e á 32. r.s vara compró de orden dela S.ra de esta Casa, y cincuenta y cuatro r.s y ocho mrs. q.e satisfizo por sus dros. y guia en esta R.l Aduana y remitió la semana última á la dha. S.ra pral. de esta Casa, residente en Valladolid D.a Juana Alvarez; como consta de recibo N.o - - - - - -	„	„ „ „	„ 230	8
En 7. dho. Por entregados á la dha. S.ra Agustina de Astolozabal, veinte r.s v.n para que al respecto de dos r.s diarios vaya suministrando á la pobre, q.e la S.ra mayor de esta Casa la tiene ordenado - - - - - - -	„	„ „ „	„ 20	
En 9. de Mayo. Por entregados á D.n Antonio Gonzalez de Lopidana vecino de esta Ciudad quince r.s v.n en pago de seis velas de Cera q.e con peso de dos libras, y aprecio de siete y medio r.s se le compraron, como consta de recibo N.o - - - - - - - - - - - „	„	„ „ „	„ 15	
En 10. dicho. Por entregados á D.n Valentin Diaz de Hegidua vecino de esta Ciudad; como consta de recibo n.o ______ por la cuenta á saber Por doce tarros de almibar flor de borraja con doce y media libras, á tres y medio r.s cada una. - - - - - - - - „ 43 25 Por los tarros y pergaminos - - - - - - „ 5 Por un Cajon en q.e ademas de lo dicho se pusieron seis tarrajos mas con dulce q.e habia en esta Casa - - - - - - „ 5	„	„ „ „	„ 53	„ 25
En 11. de Mayo. Este dia al S.or D.n Manuel				
„	13„947	„3 „ „	14„050	„22

Año de 1834.

	Entrada Rs. vn.	mrs.	Salida Rs. vn.	mrs.
Suma anterior……	13,947	3	14,050	22
José de Velasco y Alvarez p.ñal, de esta Casa y resid.te en la Ciudad Valladolid, y en virtud de la orden q.e al efecto pasó en carta escrita desde dicha Ciud.d con fecha 5. del corriente á su adm.or interino en esta su Casa D. Cristobal de Ygarte, le remitió los documentos á saber				
La cuenta sin los documentos de su justificacion q.e D. Placido Alvarez V.o de Peñafiel rindió con fecha 31. de Dic.e de 1832. á la Sña. D.a Juana Alvarez				
La cuenta sin los documentos de su justificac.n q.e D. Placido Alvarez V.o de Peñafiel, rindió con f.ha 31. de Dic.e de 1833. á la Sña. D.a Juana Alvarez.				
En 16. dho. Por recibidos este dia de D.a Petra Yralzabal, un mil cuatro r.s v.n en pago del alquiler de medio año q.e vencerá el dia de mañana q.e se contará 17. de Mayo, de la casa en q.e habita sita en la 3.a Vecindad de la Calle de la Correría; y señalada con el n.o 143.	1,004			
En dho. dia. Por entregados á D.a Maria Magdalena Tomasich, cuarenta r.s v.n para urgencias; como consta de recibo. n.o				40
En 17. dho. Por entregados á la dicha Sña. Agustina, veinte r.s v.n para q.e al respecto de dos r.s diarios vaya suministrando á la pobre q.e la Sña. mayor de esta Casa la tiene ordenado.				20
En dicho dia. Por entregados á D.a Maria Gonzalez de Lopidana vecina de esta Ciudad quince r.s v.n en pago de dos libras de cerilla amarilla q.e al precio de siete y medio r.s cada una ha puesto en la tabla q.e se pone en la Sepultura perteneciente á esta Casa, sita en la Yglesia del Lugar de Arcaya; como consta de recibo n.o				15
En 20. dho. Este dia entregué un pagaré librado con fecha 1.o del corriente y a plazo de un año fijo q.e cumplirá en 1.o de Mayo del año próximo venidero de 1835. por el Sor. D. Manuel José de Velasco y Alvarez á su propio cargo y				
	14,951	3	14,125	22

Año de 1834„

	Entrada R.s vn	m.s	Salida R.s vn	m.s
Suma anterior	14„951	„3	14„125	„22
pagar en esta Ciudad en dinero efectivo de oro ó plata, por la cantidad de diez y siete mil cuatrocientos cincuenta r.s veinte y siete mrs. vn á favor de D.n Andres de Oquizabal, por valor de oro de diez y seis mil setecientos setenta y nueve r.s y veinte y dos m.s vencido en aquella dicha fecha, y recogido, y de los intereses que á esta cantidad corresponden al respecto de 4. p% al año á q.e es librado.				
En 22. de Mayo. Por recibidos, por mano de D.a Luisa de Olaso Vecina de esta Ciudad, ciento cinco r.s vn. de D.n José Manuel de Mendizabal vecino de la Villa de Plasencia, en la Prov.a de Guipuzcoa; como consta de recibo q.e entregué	„105			
En 27. dho. Por entregados á la dha. Sra. Elguetina, veinte r.s vn para q.e al respecto de dos r.s diarios vaya suministrando á la pobre, q.e la Sra. mayor de esta Casa la tiene ordenado	„	„	„„	„20
En 28. dho. Por entregados, en pago de un paraguas de seda comprado este dia por orden de la Sra. mayor de esta Casa, D.a Juana Alvarez; y p.a remitirselo en 1.o de Junio proximo á la Ciudad de Vallad.d en donde actualmente reside, sesenta y cuatro r.s	„	„	„„	„64
En 1.o de Junio. Por suministrados para el gasto de esta Casa, en los 31. dias del mes de Mayo proximo pasado, cuatrocientos cuarenta y siete r.s y trece m.s vn como consta por menor en las cuentas diarias del cuaderno de su razon	„	„	„„	„447	13
En dicho dia. Por entregados á D. Cristoval de Ugarte, ciento veinte y cuatro r.s vn para pago de lo q.e con arreglo á lo q.e se le tiene asignado por su asistencia á el escritorio de esta Casa, le corresponde, en los 31. dias del mes proximo pasado de Mayo	„	„	„„	„124
	15„056	„3	14„781	„1

Año de 1834.

	Entrada		Salida	
	R.s vn.	m.s	R.s vn.	m.s
Suma anterior	15,056	3	14,781	1
En 2 de Junio. Por recibidos de Gregorio Gamarra, vecino de Aranguí, cien r.s vn. en virtud de un recibo de igual cantidad q.e le he entregado, y q.e el dia 20. del próximo pasado en Valladolid dejó su hijo Felipe de Gamarra á favor de Juana Ortiz de Murua, sirvienta del p.pal de esta Casa, D. Manuel José de Velasco y Alvarez residente en su dia en aquella Ciudad, quien lo entregó al efecto á dha. su S.ra sirvienta	100			
En 3. dho. Por recibidos de Tomas Ortiz de Zarate v.o de Villarreal de Alava, setecientos veinte y cinco r.s vn. en pago de veinte y cinco fanegas de trigo de Treviño q.e á precio de veinte y nueve r.s fanega compró en esta Casa	725			
En dho. dia. Por entregados por sus dros. al medidor, q.e midió las veinte y cinco fanegas de trigo espresadas en la última partida, dos r.s treinta y dos mrs. vn.			2	32
En 6. dho. Por entregados á la dicha S.ra Agustina de Artolozabal, veinte r.s vn. para q.e al respecto dos r.s diarios vaya suministrando á la pobre q.e la Señora mayor de esta Casa le tiene ordenado.			20	
En 6. dho. Por entregados á la S.ra Viuda de Eguiluz é hija, vecina de esta Ciudad, quinientos sesenta y cuatro r.s diez y seis mrs. vn. en pago de una pieza de Olanda, q.e con treinta y dos varas y cuarta, y precio de diez y siete y medio r.s cada una, se les ha comprado de órden de la Señora mayor de esta Casa, D.a Juana Alvarez; como consta de recibo n.o			564	16
En 7. dicho. Por entregados á Diego de Camara vecino de esta Ciudad, doce r.s vn. en pago de seis viages q.e con su carro hizo el dia cuatro del corriente, para pasar la tabla q.e para poner corriente el encañado que se cegó, hubo q.e quitar de la caballeriza de esta Casa, y transmitirla al Solar de la				
	15,881	3	15,368	15

Año de 1834„

	Entrada R.s v.n	m.s	Salida R.s v.n	m.s
Suma anterior	15„881	„3 „„	15„368	„15
Calle dentro; como consta de recibo N.º	„	„ „„	„ 52	
En 1. de Junio. Por entregadas á D.n Antonio Gonzalez de Lopidana Vecino de esta Ciudad, treinta y siete r.s diez y seis m.rs v.n en pago de veinte onzas de cera al respecto de siete y medio r.s libra consumidas en la funcion de la octava del Sm̃o. Corpus celebrada el dia 5. del corriente en la Parroquia de Santa Maria, y de ocho velas compues[illegible] de tres libras y doce onzas q.e se han dejado en esta Casa, para servicio de Capillas; como consta de recibo n.º	„	„ „„	„ 37	„16
En dho 12. Por recibidas de D. Juan Pedro Tapia, v.º de esta Ciudad, dos mil r.s v.n por cuenta de D. Juan Yñiguez de Betolaza, v.º de la Villa de Tolosa en la Prov.a de Guipuzcoa, y en virtud de órden de D. Pedro Luis Guibert, v.º de Belaunza; como consta de recibo duplicado que se entregó.	2„000			
En 15. dho. Por recibidas de Domingo Fernandez de Garo, v.º de esta Ciudad, doscientos r.s v.n en pago de un año vencido en 3. del corriente, por el alquiler de la teja abana sin n.º q.e ocupa, sita en la 4.a Vecindad de la Calle de la Zapatería.	„200			
En 16. dho. Por entregados á la dha. Sñã. Agustina, veinte r.s v.n para q.e al respecto de dos r.s diarios, vaya suministrando á la pobre q.e la Sñã mayor de esta Casa la tiene ordenado.	„	„ „„	„ 20	
En 16. dho. Por entregados á D. Cristoval de Ugarte Administrador interino de esta Casa noventa y seis r.s v.n por D.a Magdalena Tomasich Ayudanta de la Señorita de ella D.a Maria Nieves de Velasco y Alvarez, antes q.e partiese de esta Casa, con advertencia de q.e se hallaban en una de las gavetas de una de las comodas sitas en el recibidor de la cocinilla de abajo; y cuya cantidad estaba envuelta en un papel rotulado„ de los cuadernos				
„	18„081	„3 „„	15„437	„31

Año de 1834.

	Entrada Rs. vn.	m.	Salida Rs. vn.	m.
Suma anterior	18,081	3	15,437	31
de otorgafia para Dn. Antonio Garcia Gimenez	96			
En 18. de Junio. Por recibidos de D. Carlos ~~Gati~~ Gerica, vecino de esta Ciudad, tres mil cuatrocientos noventa y cinco rs. vn. en virtud de una letra que en 30. del corriente al Administrador Interino de esta Casa D. Cristoval de Ugarte, remitio Dn. Juan Yñiguez de Betolaza Vo. de Tolosa con su endoso del mismo dia, y librada en Madrid con fecha 23. de Mayo proximo pasado y á 2d. vta. por los S.S. D. Franco. de Galarza é hijo á favor de D. José Abades y cargo del expresado Gerica	3,495			
En dho. dia. Por recibidos de José de Zavala, Vo. de Zornoza, quinientos setenta y dos r. vn. en pago de veinte y dos f.s de trigo valenciano de Alaba q.e á precio de veinte y seis r. f.a ha comprado en esta Casa. - - - - - - - -	572			
En dho. dia. Por entregados por sus dros. al medidor q.e midió las veinte y dos fanegas de trigo expresadas en la anterior última partida, dos r. veinte m.s vn. - - - - - - - -			2	20
En dicho. Por recibidos de D. Diego de Uralde Dignidad de Chantre en la Colegiata de esta Ciudad, mil cuatrocientos sesenta r. vn. en pago del alquiler de un año vencido en 31. de Marzo último, de la casa en q.e habita en la 3.a Vecindad, de la Calle de la Correria, y señalada con el no. 142. como consta de recibo q.e se entregó...	1,460			
En 25 dicho. Por entregados á D. Baltasar Diaz de Junguito, Cura en el Lugar de Arcaya, cuarenta y ocho r. vn. en pago de veinte y cuatro libras de azucar blanca, q.e á precio de dos r. cada una á empleado su sirvienta en la manufactura de 16. tarros de dulce de fresa q.e de á una y tres cuartos libra cada uno, hizo en su casa de orden y cuenta de la Sra. mayor de esta Casa				
	23,704	3	15,440	17

Año de 1834„

	Entrada R.s v.n	m.s	Salida R.s v.n	m.s
Suma anterior	23„704	„3 „„	15„440	„17
D.a Juana Alvalrez, como consta de recibo n.o	„	„ „	„48	
En 23. dicho. Por entregados á D. Manuel María Urrecho, v.o de esta Ciudad, tres mil r.s v.n en pago de una letra q.e este dia y á 8. vista fijos librada de su puño, entregó á orden ó favor de la S.ra mayor de esta Casa D.a Juana Alvarez y Landazuri, por valor recibido de D. Cristoval de Ugarte y cargo de D. Miguel de las Ribas, v.o del Comercio de hierro en la Calle de Toledo en Madrid	„	„ „	3„000	
En 25. de Junio. Por entregados al M.ro Calderero, y v.o de esta Ciudad, D.n Mateo Martinez de Alegoria, ciento ocho r.s v.n en pago de dos hollas de hierro q.e de orden de la S.ra mayor de esta Casa le ha comprado la dicha S.ra Agustina de Aztolozabal, como consta de recibo n.o ----------------				
Por una olla de cabida de diez y seis cuartillos estañada y bruñida con tapa, asa, y pies ---------------- 62 Por otra dicha de cavida de ocho cuartillos estañada y bruñida, con tapa, asa y pies ---------------- 46	„	„ „	„108	
En 26. d.ho. Por entregados á la d.ha S.ra Agustina, veinte r.s v.n para q.e al (respecto) respecto dos r.s diarios, vaya suministrando á la pobre, q.e la S.ra mayor de esta Casa la tiene ordenado ----------------	„	„ „	„20	
En 27. dicho. Por recibidos de D. José María Ponti, v.o de esta Ciudad, novecientos ochenta y cuatro r.s v.n por cuenta de D. Juan Iñiguez de Betolaza, Vecino de la Villa de Tolosa en Guipuzcoa y orden de D.a Margarita Gárces vecina de la misma Villa; como consta de recibo duplicado q.e se le entregó	„984			
„	24„688	„3 „„	18„616	„17

Año de 1834.

	Entrada Rs. vn.	ms.	Salida Rs. vn.	ms.
Suma anterior....	24,688	3	18,636	17
En 1.º de Julio. Por suministrados para el gasto de esta Casa, en los treinta dias del mes de Junio próximo pasado, quinientos veinte y nueve r.s diez y seis mrs. von. como consta por menor en las cuentas diarias del Cuaderno de su razon........	〃	〃	529	16
En dho dia. Por entregados á D. Cristoval de Ugarte, ciento veinte r.s von. para pago de lo q.e con arreglo á lo q.e se le tiene asignado por su asistencia á el Escritorio de esta Casa le corresponde en los 30. dias del mes de Junio proximo pasado........	〃	〃	120	
En dho. dia Por entregados á D.ª Ysabel Lopez de Alegria V.na de esta Ciudad, y viuda de D.n Lorenzo Galatas, sesenta r.s von. como consta de recibo n.º........	〃	〃	60	
En 2. dho. Por entregados á la dha. D.ª Nicolasa de Letona Viuda y v.a de esta Ciudad, mil r.s von. por cuenta de esta Casa y orden de su pral. D.n Man.l José de Velasco y Alvarez, y p.a en parte de pago de lo q.e á dha. S.ra se le está debiendo; como consta de recibo n.º........	〃	〃	1,000	
En 3. dicho. Por recibidos de Fran.ca de Arrieta, vecina de esta Ciudad, ciento noventa y dos r.s diez y ocho m.s von. en pago de tres meses vencidos en 20. de Mayo último, por el alquiler de la 3.a habitacion q.e ocupa en la Casa n.º 68. sita en la 2.a Vecindad de la Calle de la Correría, como consta de recibo q.e se le entregó, espresando en él su pago á saber En un recibo de contribucion q.e pagó á el Ayuntam.to de esta Ciudad........ 92.14 En dinero efectivo........ 100	192	18	〃	
En 3. de Julio. Por entregados á el Ay.to de esta Ciudad, noventa y dos r.s catorce m.s por la contribucion correspond.te á la 3.a habitacion q.e en la casa n.º 68. sita en la 2.a ve				
	24,880	21	20,325	33

Año de 1834„	Entrada R.s vn.	M.s	Salida R.s vn.	M.s
Suma anterior	24„880	„21 „„	20„325	„33
cindad, dela Calle dela Correría, ocupa Fran.ca de Arrieta, como consta de recibo n.o	„	„ „„	„92	„14
En dicho dia Por entregados á Narciso de Alboniga, Vecino de esta Ciudad, ciento quince r.s veinte y seis m.s von. por la cuenta q.e ha presentado respectiva á la reposic.on de Colchones y fundadas de esta Casa; como consta de recibo n.o	„	„ „„	„115	„26
En 5. dho. Por entregados al Pror. de Causas en el Trãl. de esta Ciudad D. Lorenzo Fern.z de Troconiz, ciento cuarenta y un r.s v.n en pago de los gastos q.e se han ocasionado á virtud de una Real Prov.on q.e se espidió en la Real Chancillería de Vallad.d el mes proximo pasado á solicitud dela S.ra mayor de esta Casa D.a Juana Alvarez p.a la compulsa de varias partidas de Bautismo Casam.to y defuncion de los libros Parroquiales de esta Ciudad, y q.e le eran convenientes para las pruebas del pleito q.e en dicho Trãl. Vallad.d litiga dha. S.ra, contra D. Pedro Alv.z Alamo, como consta de su q.ta y recibo n.o	„	„ „„	„141	
En 6. dho. Por entregados á la S.ra Agustina de Astolozabal, veinte r.s von. para q.e al respecto de dos r.s diarios vaya suministrando á la pobre q.e la S.ra mayor de esta Casa la tiene ordenado.	„	„ „„	„20	
En 1. de Julio, á Fran.co Gordojuela, panadero, y V.o de esta Ciudad se le entregaron treinta f.s de trigo valenciano á cuenta del pan q.e tiene suministrado desde el dia 1.o de Enero y deve suministrar hasta fin de Dic.e de este año para la familia de esta Casa„				
En dicho dia Por entregados á el Ay.to de				
„	24„880	„21 „„	20„695	„5

Año de 1834	Entrada R.s vn	m.s	Salida R.s vn	m.s
Suma anterior - - -	24,880	21	20,695	5
esta Ciudad, quinientos veinte y ocho r.s vn por la contribucion impuesta á el Edificio de esta Casa fiscal. en q.e habita el S.r D. Manl. José de Velasco y Alvarez, como consta de recibo n.o - - - - - - - - - - - - - - -	"	"	" 528	
En 8 dicho. Por satisfechos por la contribucion de 9.37800 r. impuesta por la Prov.a de Alava, á virtud de su decreto acordado en Sesion de 5. Abril ultimo á la propiedad rustica y urbana inclusa toda la parte espiritualizada, mil novecientos setenta y uno r.s veinte m.s vn, como consta de cuarenta recibos n.o - - - - - - - - - -	"	"	1,971	20
En 11. dicho Por recibidos del tesorero de la Real Aduana de esta Ciudad, siete mil quinientos v.on en virtud del libram.to librado por su Contador á favor de la S.ra mayor de esta Casa D.a Juana Alvarez, en pago del alquiler del Edificio Aduana, al respecto de quince mil r.s v.on al año, con arreglo á la Esc.a, y por 6. meses q.e median desde 1.o de En.o hta. 30. de Julio proximo pasado ambos inclusive; como consta de recibo q.e se le entregó - - - - - - - - -	7,500			
En dicho dia. Por entregados al tesorero de la Real Ad.na de esta Ciudad, tres mil trescientos r.s diez m.s vn á saber				
Para completo pago de los tres mil quinientos r.s q.e anticipó, por cuenta de esta Casa en virtud de convenio con los S. S. Gefes de Real Hacienda para la egecucion de las obras del 2.o almacen y otras q.e reclamaron en dho. Edificio p.a recibirlo, y consta del recibo, q.e con fha. 24. de mayo del año proximo pasado se le entregó firmado por la S.ra mayor de esta Casa D.a Juana Alvarez y queda recogido y es adj.to				
	32,380	21	23,194	25

ALHAV ALAVA-VELASCO

Año de 1834

	Entrada R.s vn.	m.s	Salida R.s vn.	m.s
Suma anterior	32„380	21	23„194	25
Num.o ………… 1,500 Por la contribucion q.e por dho. Edificio Aduana satisfizo al ayuntam.to de esta Ciudad, por la q.e le impuso por la Prov.a de Alava; como consta de recibo q.e me entregó y es adjunto n.o ………… 1800	„	„	3„300	10
En 16. de Julio. Por entregados á la S.ra Agustina veinte r.s vn. para q.e al respecto de dos r.s diarios vaya suministrando á la pobre q.e la S.ra mayor de esta Casa la tiene ordenado …………	„	„	„	20
En 19. dho. Por recibidos de una f.a y tres celemin.s de maiz q.e por q.ta de esta Casa, y segun mi entender correspondiente al noveno, cobrado el año pr.mo p.do en el Pueblo de Zurbano, vendió este dia aprecio de diez y ocho r.s f.a en la plaza el Hortelano Domingo Echavarría, veinte y dos r.s diez y seis m.s …………	22	16		
En dho. dia. Por entregados á D.a Juana Protasia de Angulo, viuda y v.a de esta Ciudad, trescientos noventa r.s vn. por los intereses del plazo de un año vencido este dia por el Capital de trece mil r.s v.n q.e al respecto de 3 p% al año, tiene prestados á esta Casa; como consta de recibo n.o …………	„	„	„	390
En 20. dho. Por entregados á D.a Manuela Lorefana de Roldan, y D.a Maria Ruiz de Azua, residente en esta Ciudad, trescientos r.s v.n por los intereses del plazo de un año vencido este dia por el Capital de diez mil r.s v.n q.e al respecto de 3 p% al año tienen prestados en esta Casa, como consta de recibo n.o …………	„	„	„	300
En 21. dho. Por entregados á la S.ra Viuda de Eguiluz é hija v.a de esta Ciud.d setenta r.s v.n en pago de cuatro varas de olanda, q.e aprecio de diez y siete y medio r.s cada una se le ha comprado de orden de la S.ra mayor de esta Casa, como consta de recibo n.o …………	„	„	„	70
En 26. dho. Por entregad.s á la dha. S.ra Ag.na veinte r.s vn. p.a q.e al respecto de dos r.s diarios, vaya suministrando á la pobre q.e la S.ra mayor de esta Casa la tiene ordenado …………	„	„	„	20
	32„403	3	27„295	1

14 27

Año de 1834„

	Entrada Rs. vn.	mrs.	Salida Rs. vn.	mrs.
Suma anterior„	32„403	3	„ 27„295	1
En 28. de Julio. Por recibidos de D. Francisco Otazu vecino de esta Ciudad, doscientos ochenta y siete rs. von. en pago de veinte y media fanegs. de cevada q.e a precio de catorce rs. fanega ha comprado en esta Casa - - - - - - - - - - „	„287			
En 30. dho. Por entregados a D. José Anselmo de Monoy V.o de esta Ciudad, mil cuatrocientos sesenta y dos rs. von. en virtud de un libramiento q.e con fecha en Peñafiel, á 20. del corriente, libró el pñal. de esta Casa D. Manuel José de Velasco, á favor de Ramon Gimeno y cargo del Adm.or de esta Casa D.n Cristoval de Ugarte N.o - - „	„	„	„	1„462
En 31. dicho. Por suministradas para el gasto de esta Casa en los 31 dias de este mes cuatrocientos sesenta y seis rs. catorce mrs. von como consta por menor en las cuentas diarias del Cuaderno de su razon - - - - - - - -	„	„	„	„466 - 14
En dho dia. Por entregados a D. Cristoval de Ugarte, ciento veinte y cuatro rs. para pago de lo q.e con arreglo á lo q.e se le tiene asignado por su asistencia á el Escritorio de esta Casa, le corresponde en los 31. dias de este mes de Julio - - - - - - - - - - - - - „	„	„	„	„124
En 2 de Agosto. Por entregados al Sastre D.n Gallo José de Hugo, V.o de esta Ciudad, ciento noventa y seis rs. von en pago de una levita de tela de Cubica y un pantalon de tela, pelo de cabra q.e ha hecho y entregado este dia para el pñal. de esta Casa D. Man.l José de Velasco y Alvarez, como consta de recibo n.o - - - - - - - - - „	„	„	„	„196
En dho. dia. Por entregados en tesoreria de la R.l Ad.a de esta Ciudad, sesenta y un rs. veinte y cinco mrs. vn en pago de los dros. y demas de la levita y pantalon expresados en la anterior par				
	„ 32„690	3	„ „ 29„543	15

Año de 1834,,

	Entrada R.s vn	m.s	Salida R.s vn	m.s
Suma anterior	32,,690	3	29,,543	15
tida y remitidos este mismo dia al dicho D. Manuel José de Velasco y Albarez á la Villa de Peñafiel, con el conductor Agustin Gonz.z V.no de Quintavides como consta de la Guia con que se remitieron.	,,	,,	,, 61	25
En 4. dicho. Por entregados á la Viuda de Manteli é hijos vecinos de esta Ciudad, veinte y cinco r.s von. en pago de quinientos exemplares de recibos q.e han impreso p.a esta Casa por orden de su interino Adm.or D. Cristoval de Ugarte; como consta de recibo n.o	,,	,,	,, 25	
En 5. d.ho Por recibidos del tesorero de esta Ciud.d trescientos sesenta y tres r.s vn en virtud del libramiento librado por los S.res Regidores de la misma con el n.o 163. en pago de ciento veinte y un dias q.e median desde seis de Mzo. hta. cuatro de Julio próximo pasado ambos inclusive, y al respecto de tres r.s cada uno por convenio en q.e por q.ta y orden del Ay.to de d.ha Ciudad estubo ocupada y con destino p.a almacen de los efectos correspond.tes al Regim.to de Inf.a tercero de ligero, la 1.a habitacion de la Casa n.o 68. sita en la 2.a vecindad de la Calle de la Correria.	,, 363			
En d.ho dia. Por entregados á la dicha S.ra Ag.na de Artolozabal, veinte r.s vn p.a q.e al respecto de dos r.s diarios, vaya suministrando á la pobre, q.e la S.ra mayor de esta Casa la tiene ordenado	,,	,,	,, 20	
En 6. d.ho Por recibidos del panadero José de Arroyave V.o de esta Ciudad, seis mil cuarenta y ocho r.s vn en pago de cuarenta fanegas de trigo blanco, ciento ocho f.s de trigo valenciano de Alava, y ciento cuatro f.s de trigo de Treviño, á precio todas de veinte y cuatro r.s von cada una compró en esta Casa.	6,,048			
,,	39,,101	3	29,,650	6

Año de 1834„

	Entrada		Salida	
	R.s v.n	m.s	R.s v.n	m.s
Suma anterior	39„101	3	29„650	6
En 6 de Agosto. Por entregadas por sus derechos á los Medidores q.e midieron las doscientas cincuenta y dos fan.s de trigo espresadas en la anterior última partida, veinte y nueve r.s y veinte y dos m.s v.n	„	„	29	22
En dho. dia. Por entregados, en 28 del p.mo pasado al medidor Leon Bergara, dos r.s catorce m.s v.n por sus dros. en medir veinte fanegas y seis Celem.s de Cevada q.e en dicho dia compró en esta Casa D.n Fran.co Otazu y por olvido se omitió en su dia hacer este asiento	„	„	2	14
En 7 dho. Por recibidos de D.n Fran.co de Otazu V.o de esta Ciudad, ocho mil cuatrocientos r.s v.n en pago de ciento treinta y siete y media fanegas de trigo blanco y doscientas doce y media f.s de trigo valenciano, q.e á precio todas de veinte y cuatro r.s v.n fanega compró en esta Casa	8„400	„	„	„
En dho. dia. Por entregados por sus dros. á los medidores q.e midieron las trescientas cincuenta faneg.s de trigo espresadas en la anterior ultima partida cuarenta y un r.s seis m.s v.n	„	„	41	6
En dicho dia. Por entregados á la S.ra Viuda de Loniluz é hija V.na de esta Ciudad, cuatrocientos r.s diez y seis m.s v.n en pago de los generos q.e por orden de la S.ra mayor de esta Casa se le han comprado y se espresan en seguida; como consta de recibo n.o	„	„	„	
Por seis pañuelos de Batista á catorce r.s cada uno — 84 Por diez y ocho v.s percal fondo azul á cinco y medio r.s vara — 99 Por quince varas dho. fondo morao, á siete ~~y medio~~ r.s — 105 Por quince v.s dho. fondo blanco floreado, á siete y medio r.s vara ciento doce r.s diez y seis m.s — 112		„	400	16
En 9 dho. Por entregados á la S.ra D.a Maria Antonia Gomez de Rota en representacion y ausencia de su marido el S.or Capitan D.n José de la Rota, mil ochoc.s r.s v.n en pago de los reditos del plazo de un año vencido este dho. dia por Capital de sesenta mil r.s v.n q.e al interes de 3 p%. al año tienen prestados á esta Casa y resulta de Escrit.a; como consta de recibo n.o	„	„	1„800	„
En 12 dho. En este dia Andres de Goveo V.o de esta Ciud.d en el Molino de S.n Cristoval entregó, tres f.s y dos C.s trigo valenciano y tres f.s y seis C.s trigo blanco en pago de la renta de un año q.e vencerá el dia 14 de este mes; como consta de recibo q.e se le entregó				
„	47„501	3	31„923	30

Año de 1834„

	Entrada R.s vn.	m.s	Salida R.s vn.	m.s
Suma anterior ... „	47„501„3	„	31„923	30
En 13. de Agosto. Por entregados al Lic.do D.n Melchor Calvo, Diez r.s vn. en pago de sus honorarios de un memorial q.l ha dispuesto para la junta de sanidad de esta Ciudad (por estar en el dia indispuesto en cama D.n Jorge Angulo Abogado de esta Casa) a consecuencia de la intimacion q.l de su orden se ha hecho á los inquilinos q.l habitan las casas del dho. pñal. de esta Casa D.n Man.l José de Velasco y Alvarez y sitas en la Calle de S.to Domingo fuera y señaladas con los n.os 25. y 26. para q.l limpiasen el deposito de inmundicias ó cloaca, q.e se halla á espaldas de dhas casas y corresponde á las pertenecientes al sucesor, ó herederos del difunto S.or Conde de Villafuente; como consta de recibo n.o ... „	„	„	„ 10	
En 16. dicho. En este dia los inquilinos q.l se espresarán, y en pago de la renta de un año vencido ayer, como consta de recibo de q.l se les proveyó; entregaron, á saber Marcos de Osaba V.o de esta Ciud.d siete f.as trigo Valenciano, y siete f.as trigo blanco. Antonio de Osaba V.o de esta Ciudad dos fanegas y nueve Celem.s trigo Valenciano, y dos f.as y seis C.s trigo blanco.				
En dho. dia. Por entregados ayer á la dha. S.ra Agustina para q.l al respecto de dos r.s diarios vaya suministrando á la pobre q.l la S.ra mayor de esta Casa la tiene ordenado. veinte r.s vn. ...	„	„	„ 20	
„	47„501„3	„	31„953	30

	Entrada Rs vn	ms	Salida Rs vn	ms
Suma anterior	47„501	3	31„953	30
En 16. de Agosto. Por satisfechos por la contribucion de 9.37800 rs impuesta por la Prov.a de Alava, á virtud de su decreto acordado en sesion de 6. de Abril último, á la propiedad rustica, y urbana inclusa toda la parte espiritualizada cuatrocientos catorce rs. cuatro ms. von; como consta de once recibos n.o	„	„	414	4
En 25. dho. Por entregados á dha. Hna. Agustina pa. q.e al respecto de dos rs. diarios vaya suministrando á la pobre, q.e la Hna. mayor de esta Casa la tiene ordenado	„	„	20	
En 28. dho. Por recibidos de D. José María Ponti, vecino de esta Ciudad, ochocientos treinta y cinco rs. vn. por cuenta de D. Juan Yñiguez de Betolaza, v.no de la Villa de Tolosa en Guipuzcoa, y orden de D.a Margarita Garces de Acedo, y v.na de la misma Villa; como consta de recibo duplicado q.e se le entregó	835			
En 31. dho. Por suministrados para el gasto de esta Casa en los treinta y un dias de este mes de Agosto, cuatrocientos setenta rs. doce ms. vn; como consta por menor en las cuentas diarias del Cuaderno de su razon	„	„	470	12
En dho dia. Por entregados á D. Cristóbal de Ugarte, ciento veinte y cuatro rs. von. para pago de lo q.e con arreglo á lo q.e se le tiene asignado por su asistencia al Escritorio de esta Casa, le corresponden en los treinta y un dias de este mes de Ag.to	„	„	124	

En 1.o de Setiembre. En este dia el inquilino Pedro Troconiz v.no de esta Ciudad y en pago de la renta de un año vencido en 15. del pr.mo p.do mes de Agosto entregó dos fan.s y seis Celemines de trigo

	Entrada Rs vn	ms	Salida Rs vn	ms
	48„336	3	32„982	12

Año de 1834.

	Entrada R.s vn.	m.s	Salida R.s vn.	m.s
Suma anterior	48,336	3	32,982	12
Valenciano, y dos fanegas y nueve celemines de trigo blanco; como consta de recibo q.e se le entregó.				
En dho. dia. Este dia se entregó un pagaré librado con fecha 10. de Julio último y plazo de un año fijo q.e cumplirá en otro igual dia 10. de Julio del año próximo venidero de 1835, por el S.or D. Manuel José de Velasco y Alvarez á su propio cargo en esta Ciudad en dinero efectivo de oro i plata de la cantidad de diez mil cuatroc.s r.s vn., en la q.e se incluyen cuatrocientos r.s por los intereses q.e al Capital de diez mil r.s corresponden al respecto de 4 p%, por el t.po á q.e es librado, á favor de las S.S. Viuda de Equiluz é hija, por valor de una letra de igual cantidad vencida en aquel dho. dia 10. de Julio último y recogida, y q.e es adjunta.				
En dho. dia. Por entregados á las S.S. Viuda de Equiluz é hija, vecinas de esta Ciudad, cuatrocientos r.s vn. en pago de los intereses vencidos de una letra de diez mil cuatroc.s r.s q.e á plazo de un año fijo y cumplido en 10. Julio último, se les tenia librada á su favor por la Sñ.a mayor de esta Casa D.a Juana Alvarez, por sí y á nom.e y representacion de su Sñ.r hijo; como consta de recibo puesto en dha. letra.	"	"	400	"
En 2 dho. Por entregados á D. Manuel Gonzalez de Echavarri, Sindico Apostólico del Conv.to de S. Antonio de esta Ciudad, un mil cien r.s vn. en pago de un pagaré vencido ayer, y q.e con fecha 17. de Set.e del año p.mo p.do de 1833. le tenia librado p.a pagar el dia 1.o del corr.te mes por el p.al de esta Casa el S.r D.n Man.l José de Velasco y Alvarez, á favor de D. Julian de Rementeria; como consta del recibo puesto en él.	"	"	1,100	"
	48,336	3	34,482	12

Año de 1834

	Entrada R.s vn	m.s	Salida R.s vn	m.s
Sumas anteriores	48„336	3	34„482	12
En 2 de Set.e Por entregados ayer á D.a Josefa Perdiguero, Viuda de D. Raimundo Garcia y Vecina de esta Ciudad, docientos r.s vn en virtud de la órden q.e á el efecto comunicó el fiscal. de esta Casa D. Man.l José de Velasco y Alvarez, en carta fecha en el Conv.to de la Hoz á 24. del p.mo p.do como consta de recibo n.o	„	„	200	„
En dho. dia. Por entregados á D. Narciso Diaz de Olarte, V.no de esta Ciudad, seis mil r.s vn en virtud de la orden q.e á efecto comunicó el fiscal. de esta Casa el S.or D. Manuel José de Velasco y Alvarez, en carta fha. en el Conv.to de la Hoz. á 20. del p.mo p.do; como consta de recibo n.o	„	„	6„000	
En 4 dho. Por entregados á la dha. Hña. Ag.na de Artolozabal, para q.e al respecto de dos r.s Diarios vaya suministrando á la pobre, q.e la Hña mayor de esta Casa la tiene ordenado	„	„	20	„
En dho. dia. El Inquilino Lucas Zuazo, V.no de Leciñana de la Oca, y en representacion de Manuel Corcuera, y en pago de la renta de un año vencido en 15. del mes de Agosto proximo pasado entregó dos f.as de trigo valenciano; como consta de recibo q.e se le entregó				
En dho. dia. Por entregados á las S.S. Viuda de Equiluz é hija, V.nas de esta Ciudad, docientos diez r.s vn en pago de doce varas Olanda á precio de diez y siete y medio r.s cada una, y de orden de la Hña. mayor de esta Casa les ha comprado la dicha Hña. Agustina de Artolozabal; como consta de recibo n.o	„	„	210	„
En 6. dho. Por recibidos de D.a Francisca de Arrieta, V.na de esta Ciudad, ciento noventa y dos r.s diez y ocho m.s vn en pago				
	48„336	3	40„912	12

Año de 1834„

Entrada Salida
R.s vn. „ m.s „ R.s vn. m.s

Sumas anteriores — „ 48„336„3 „ „ 40„932„32

del alquiler de tres meses vencidos, y q.e median des de 21. de Mayo último hta. el día 21. de Agosto próx.mo pasado de la 3.a habitacion q.e ocupa en la casa n.o 68; sita en la 2.a Vecindad de la Calle de la Correría, y al respecto de setenta ducados al año; como consta de recibo q.e se le entregó. — — — — — — — — „ „ 192„18

En dho. día. Por entregados á Toribio Saenz de Cámara, v.no del Lugar de Berrosteguieta, en pago de catorce Carros de teja que al respecto de treinta y cuatro r.s cada uno se le han comprado; como consta de recibo número. — — — — — — — — „ „ „ „ „ „ „476

En 10. dho. Este día los inquilinos que se expresarán en seguida, y en pago de la renta de un año vencido el día quince del próx.mo pas.do mes de Agosto, y como consta de recibo de q.e se les proveyó, entregaron á saber

Deogracias de Goveo, v.no de Otazu, seis fanegas de trigo valenciano y cinco fanegas de trigo blanco. — — — — „ 11

Pedro Alvarez de Gamiz, v.no de Elorriaga cinco f.s trigo valenciano y cinco f.s trigo blanco 10

José Gonz.z, v.o de Arcaya diez y siete f.s trigo valenciano, y nueve fanegas de trigo blanco — — — — — — — „ 26

Juan Martinez de Antoñana, v.o de Arcaya ocho f.as de trigo valenciano, y nueve f.s de trigo blanco mas como al f.o 10. del libro de rentas q.e anrige encavezado á nre. del dif.to Sor. D. Ancasio Diaz de Velasco, consta q.e este dho. inquilino, este presente año de 1834. debe pagar de renta treinta y cuatro f.s, el recibo de q.e se le proveyó, se le dió con la devida especificac.n y adem.s se le exigió así bien firmado de su

47

Año de 1834.

Entrada Salida
R.s vn. m.s R.s vn. m.s

Sumas anteriores.

Suma anterior del trigo. 47

puño el oportuno documento hasta q.e se aclare lo q.e justam.te debia pagar 17

64

En 11. dho. El inquilino Pedro Etavillo v.º de Aluergas en tairino, en pago de la renta de un año vencido el dia 15. del proxmo. pasdo. mes de Ag.to entregó seis fanegas, y seis C.s de trigo valenciano; pues la restante media f.a h.ta las siete q.e paga, consta q.e entregó de mas al f.º 83. del libro de rentas q.e aun rige de D. Nicanor José de Velasco el año proxmo. pasdo. de 1833; como consta de recibo de q.e se le proveyó.

En 12. dho. Este dia los inquilinos q.e se expresarán a continuacion y en pago de la renta de un año vencido en quince del proxmo. pasdo. mes de Ag.to y como consta de recibo de q.e se les proveyó, entregaron á saber

Pablo de Echavarrecia, v.º de Gamarra menor, seis faneg.s y seis C.s de trigo valenciano, y seis fanegas y seis C.s de trigo blanco 13

Ubaldo de Larrea, v.º de Gamarra mayor, tres fan.s y seis C.nes de trigo valenciano, y tres f.as y seis C.s de trigo blanco q.e entregó por cuenta de esta Casa en el Conv.to de S.to Dom.º de esta Ciudad, para pago de la Capilla de S. Juan, como consta del recibo q.e entregó dado por el Padre F.r Anselmo Vallejo 7

Juan Luis de Gamiz, v.no de Betoño, cinco f.s de trigo valenciano, y cinco f.s de trigo blanco 10

30

En 13 dho. Este dia los inquilinos q.e se expresarán a continuacion y en pago de la renta vencida de un año el dia 15. del proxmo. pasdo. mes de Agosto, como consta de recibo de q.e se les proveyó entregaron á saber

Año de 1834"	Entrada R.s v.n	m.s	Salida R.s v.n	m.s
Sumas anteriores .... "	"	" "	"	"
D.n Miguel Ortiz de Zarate, v.no de Ylarraza, siete fanegas, y seis C.s de trigo valenciano .. " 7 .. " 6 Felipe de Ayala, v.o de la Puebla de Arganzon veinte y una fanegas de trigo valenciano de Treviño solamente, en lugar de veinte y tres q.e debe pagar .. 21 .. " 28 " 6				
En 14. d.ho Por entregados á la dicha S.ra Agustina, veinte r.s v.on, para q.e al respecto de dos r.s diarios, vaya suministrando á la pobre q.e la S.ra mayor de esta Casa la tiene ordenado ― ― ― ― ― "	"	" "	"	20"

Año de 1834.

	Entrada		Salida	
	Rs. vn.	ms.	Rs. vn.	ms.

Ano de 1834„

Entrada	Salida
Rs. vn. ms„	Rs. vn. ms

Año de 1834"

Entrada	Salida
R.s vn. m.s	R.s vn. m.s

Año de 1834	Entrada	Salida
	R.s vn. m.s	R.s vn. m.s

Año de 1834"

Entrada	Salida
R.s vn m.s	R.s vn m.s

Año de 1834

	Entrada		Salida	
	R.s vn	m.s	R.s vn	m.s

Año de 1834

	Entrada	Salida
	Rs vn ms	Rs vn ms

Año de 1834„

Entrada		Salida	
Rs. vn.	ms.	Rs. vn.	ms.

Año de 1834"

	Entrada	Salida
	Rs vn ms	Rs vn ms

Fábrica del Pilar

Manufactura de Esperma Bugias Velas de Cera y de Sebo Jabon amarillo.

CAJITAS DE CERILLAS Y ACIDO SULFURICO.

DEPOSITOS.

Madrid Calle de Alcalá N.º 45.
Burgos D.^{n} Silv.^{ro} Saiz.
Valladolid D.^{n} Pedro Errazquin.
Leon D.^{n} Eusebio Campo.
S^{n} Seb.^{n} D.^{n} Diego Campion.
Tolosa D.^{n} Juan Vignau.
Logroño D.^{n} Pedro Ximenez.
Haro D.^{n} Ev.^{to} Pison.

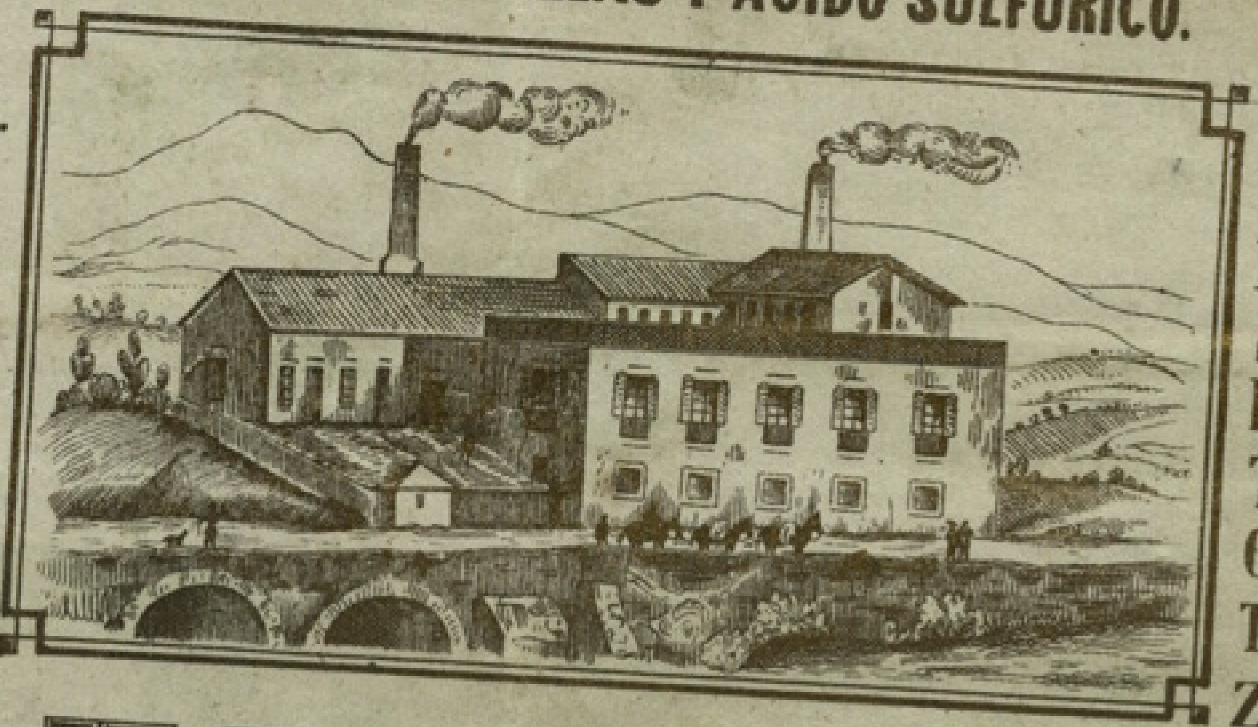

DEPOSITOS.

Vitoria D.^{n} N.^{sio} de Tolosana.
Bilbao D.^{n} Emil.^{no} Amaan.
Santander D.^{n} J.J. Trio.
Pamplona D.^{n} Ant.^{o} Larrondo.
Tudela D.^{n} Cristobal Lopez.
Corella D.^{n} Tib.^{cio} Ayala.
Tafalla D.^{n} Cel.^{no} Gomez.
Zaragoza S.^{res} Vignau y Llanas.

A^{TIN} PAYSAC . HERNANI.

Lit. Trio Santander